



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES VINCULADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL CONVOCATORIA 2015 (3)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, a Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritas en el <i>Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas</i> (RENIECYT) y que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP- CONACYT</i> a presentar solicitudes para la realización de <i>Estancias Posdoctorales en México</i> asociadas a uno de dichos Programas de Posgrado</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA: 31-JUL-15 A LAS 18:00 HRS. HORA DEL CENTRO.</p>	<p>Posgrados Receptores</p> <p>Las estancias posdoctorales se deben asociar a programas de maestría y doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</i>, en cualquiera de sus niveles: De <i>Competencia Internacional, Consolidados, En Desarrollo o De Reciente Creación.</i></p> <p>Se dará preferencia a solicitudes para estancias asociadas a programas de posgrados de niveles <i>En Desarrollo o Reciente Creación.</i></p>	<p>1. Criterios de elegibilidad del Aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser de nacionalidad mexicana. Haber obtenido el grado de doctor en México o en el extranjero al momento de presentar la solicitud. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un posgrado con registro en el PNPC de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor. Las Unidades académicas (o campus) de una Institución, estén o no en una misma entidad federativa, se consideraran la misma Institución. Contar con productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica. Dedicación de tiempo completo a la estancia. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos. <p>2. Características de las Becas</p> <ul style="list-style-type: none"> Monto único por \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses. Monto único por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia cambia su lugar de residencia y se solicite en el formato de captura de la postulación de beca. Servicio médico proporcionado por el <i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</i> durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos que hayan sido declarados en la solicitud, conforme a las disposiciones del ISSSTE. <p>3 El Coordinador del Posgrado Receptor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar o dar de alta su Curriculum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes de apoyo al <i>Programa de Posgrado</i> que coordina, solicitar el privilegio de captura por medio del Formato P, el cual deberá ser completado, firmado, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección imorenov@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato. Capturar y enviar la postulación en el <i>Formato de Solicitud</i> disponible en el <i>Sistema de Cómputo del CONACYT</i> en Internet. A tal fin, consultar la <i>Guía de ayuda para la captura de solicitudes</i>. El Coordinador del Posgrado Receptor al ingresar y enviar la solicitud, está dando el aval que la estancia de posgrado se realizará para el fortalecimiento de la calidad del Programa de Posgrado Receptor. Adjuntar en el <i>Formato de Solicitud</i>, en el apartado de <i>Anexos</i>, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb. <p>4. El Aspirante al apoyo y el Responsable del Proyecto Académico deberán dar de alta o actualizar, su Curriculum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar sus números del CVU con los cuales quedaran registrados al Coordinador del Posgrado Receptor. El grado de doctor del Aspirante deberá estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.</p> <p>5. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su calidad de Representante Legal ante el CONACYT (Anexo 1, se deberá utilizar el <i>Formato A1</i>) Documento que acredite el grado de Doctor del Aspirante (copia del grado o del acta de examen doctoral). (Anexo 2). <p>5. En caso de que el Aspirante haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.</p> <p>6. Si en la solicitud no se indica el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación sustentado en el cambio de residencia del becario, por cuestiones presupuestales, este monto no podrá ser reclamado después de la publicación de los resultados.</p> <p>7. La aprobación de los apoyos a las solicitudes presentadas estará limitada a un número máximo total de tres estancias nuevas por Posgrado Receptor</p> <p>8. Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el Becario podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 hrs. semanales.</p> <p>9. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo</p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia del protocolo y una copia de los documentos adjuntos, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>27 DE JULIO DE 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su aneación a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACION: 3-OCT-15</p>	<p>PREFERENCIAS (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber sido becario del CONACYT en los estudios de doctorado. Haber obtenido el grado de doctor en el año 2012 o posteriores. Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de <i>Educación Superior o Centro de Investigación</i> ubicado en una Entidad Federativa de la República distinta a donde obtuvo el grado de doctor. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un Posgrado Receptor de Nivel <i>En Desarrollo o De Reciente Creación</i> del PNPC. <p>(*) No constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, sólo serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica.</p>	